

MARTA SÁNCHEZ-SAUS LASERNA, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

CERTIFICA:

Que, reunido el Departamento, en sesión ordinaria, el 17 de marzo de 2025, sus miembros acordaron, por unanimidad, aprobar los **criterios de afinidad** y de **aplicación del bloque V** para la convocatoria de la bolsa de Profesorado Sustituto del área de Lengua Española, curso 2025-2026, que se anexan.

La **puntuación mínima** obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa, será 10 puntos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente en Cádiz, en el día de fecha.

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Sánchez-Saus Laserna

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SQ2HNDNBLTPECAJVGA4CDGI | Fecha | 17/03/2025 13:21:36 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ | | |
| Firmado por | MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDNBLTPECAJVGA4CDGI | Página | 1/1 |



CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2025-2026

| | |
|---------------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO | Filología |
| ÁREA | Lengua Española |

| BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|----------------------|------|---|
| 1.1 | Doctorado | | Temática en Lengua Española |
| 1.2 | Máster Oficial | | Temática en Lengua Española o Estudios Hispánicos |
| 1.3 | Licenciatura o Grado | | Filología Hispánica |

| BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|------|-----------------|
| 2.1 | Docencia reglada en centros universitarios | | Lengua Española |
| 2.2 | Otra docencia en centros universitarios | | Lengua Española |

| BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|---|---|------|-----------------|
| 3.1 | Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) | | Lengua Española |
| 3.2 | Artículo en revistas | | Lengua Española |
| 3.3 | Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | | Lengua Española |

| BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS) | | AFÍN | TOTAL AFINIDAD |
|--|--|------|-----------------|
| 4.1 | Contratos laborales con interés para la docencia | | Lengua Española |
| 4.2 | Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU) | | Lengua Española |

MOTIVACIÓN:

El Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz se ciñe al catálogo de áreas afines publicado en el BOE (Apartado 4, art. 57 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SQ2AOL5UTTXJ2QMOCMXRSI4 | Fecha | 17/03/2025 13:22:03 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOL5UTTXJ2QMOCMXRSI4 | Página | 1/2 | |

disposición transitoria 1ª de este R.D., y dada la especificidad de la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Lengua Española entiende la TOTAL AFINIDAD solo consigo misma, y sus titulaciones y la no afinidad con el resto de las áreas del Departamento y de otros Departamentos, con la salvedad, eso sí, de que en el caso de Literatura Española y Lengua Española debe contemplarse la total afinidad de la titulación de Filología Hispánica, en la que no puede desligarse la formación propia de cada área de conocimiento. La puntuación mínima que los candidatos deberán alcanzar para formar parte del listado definitivo de la bolsa de sustitutos, al sumar los bloques I-IV del baremo, se sitúan en 10 puntos.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 17 de marzo de 2025

Fdo. D. Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento

| | | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|---|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SQ2AOL5UTTXJ2QMOCMXRSI4 | Fecha | 17/03/2025 13:22:03 |  |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original | |
| Firmado por | VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ | | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2AOL5UTTXJ2QMOCMXRSI4 | Página | 2/2 | |

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE III: “ACTIVIDAD INVESTIGADORA” (máximo 35 puntos)
Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

| | |
|----------------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO: | FILOLOGÍA |
| ÁREA | LENGUA ESPAÑOLA |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes sobrevenidas en la Universidad de Cádiz (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque III), en los apartados 3.1, 3.2 y 3.3, la Comisión de Valoración del Departamento podrá asignar una puntuación a cada mérito, sin sobrepasar el máximo indicado y teniendo en cuenta aspectos objetivos tales como editorial, índices de impacto, número y orden de autores, etc. Por tanto, la Comisión de Valoración del área de Lengua Española ha acordado los siguientes criterios específicos de aplicación en el bloque III del baremo para la valoración de las solicitudes de inclusión en las bolsas de sustitución:

Comisión de Valoración Área Lengua Española:

-Libros: Referencia el ranking de la especialidad "Lingüística, literatura y filología" más próximo o justamente posterior en SPI (si la aportación, por ejemplo, es de 2021 y el SPI es de 2020 y 2022, la referencia válida sería la de 2022; si esta es de 2025, por ejemplo, sería el de 2024): 4 puntos si la editorial está en los 10 primeros puestos, 3 si está del 11 al 20, 2 si está del 21 al 30, 1 si está del 31 al 40 y, finalmente, 0,5 para las restantes posiciones.

-Capítulos de libro. Referencia el ranking de la especialidad "Lingüística, literatura y filología" más próximo o justamente posterior en SPI (si la aportación, por ejemplo, es de 2021 y el SPI es de 2020 y 2022, la referencia válida sería la de 2022; si esta es de 2025, por ejemplo, sería el de 2024): 2 puntos si la editorial está en los 10 primeros puestos, 1,5 si está del 11 al 20, 1 si está del 21 al 30 y, finalmente, 0,5 para las restantes posiciones.

-Artículos en revistas: Referencia SJR: 4 puntos para revistas en Q1, 3 en Q2, 2 en Q3, 1 en Q4. Si el artículo está en prensa, aplicar el cuartil del último año disponibles. El resto de artículos en revistas no indexadas en SJR se valorarán con 0,5 puntos. No se valorarán en este apartado las reseñas.

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez
Director del Departamento de Filología

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7S2Y1Y3MM2KW4D6P5AMUXUIE | Fecha | 15/05/2025 13:02:25 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2Y1Y3MM2KW4D6P5AMUXUIE | Página | 1/1 |



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2025-2026

| | |
|---------------|-----------------|
| DEPARTAMENTO: | Filología |
| ÁREA: | Lengua Española |

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 17 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- Otros méritos docentes: Publicaciones de carácter docente y actividades docentes no contempladas en otros apartados (talleres, cursos de formación, seminarios especializados, tutoriales, cursos on line reconocidos por organismos oficiales, blogs o plataformas de carácter formativo, colaboración con instituciones en repositorios didácticos) en el área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 3 puntos, 1 punto por aportación.**
- Pertenencia a grupos de investigación adscritos al área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
- Pertenencia como miembro investigador a Proyectos de Investigación e Innovación Docente adscritos al área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
- Otros méritos de investigación del área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por aportación.**
- Becario/a Colaborador/a del área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **1 punto.**
- Alumno/a Colaborador/a del área de conocimiento de Lengua Española de cualquiera de las Universidades Públicas Españolas, **hasta 2 puntos, 1 punto por año.**

Vº Bº

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Victoriano Gaviño Rodríguez

Fdo.: Marta Mª Sánchez-Saus Laserna

| | | | |
|-------------------------------------|--|-----------------------|---------------------|
| CSV (Código de Verificación Segura) | IV7SQ2HNDMBM7W7NAPVMKX3QEI | Fecha | 17/03/2025 13:21:35 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | Validez del documento | Original |
| Firmado por | VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ | | |
| Firmado por | MARTA MARIA SANCHEZ-SAUS LASERNA | | |
| Url de verificación | https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQ2HNDMBM7W7NAPVMKX3QEI | Página | 1/1 |

